

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1590/22

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

#### A N U N C I O

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Narros de Saldueña por el que se aprueba provisionalmente la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio de Narros de Saldueña y la aprobación de la tasa por la prestación del servicio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, en el asunto 3.º del Orden del día, acordó la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio de Narros de Saldueña, así como la aprobación de la tasa fiscal por la prestación del servicio correspondiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://narrosdesalduena.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Narros de Saldueña, 30 de junio de 2022.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.